

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000590



UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000354

Concepto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10.00	UNIDAD	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR BLANCO		
18.00	UNIDAD	CHALECO TERMICO DE POLIESTER ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS UNISEX		
20.00	UNIDAD	LENTE DE PROTECCION DE POLICARBONATO		
100.00	UNIDAD	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON DE MONOPRENO CON CORDON DE POLIESTER		
18.00	PAR	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
				TOTAL

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien

....., cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Número de RUC:	
Persona de contacto:				E-mail:	
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,
Identificado (a) con D.N.I. N° y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
 NO SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios.
o directivos de la UNADQTC.

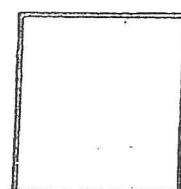
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)
DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

..... identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: : en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

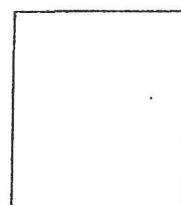
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40º de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN BIENES

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta presupuestaria	0049
Actividad del POI	C0168: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Finalidad Pública

Garantizar la protección y seguridad del personal de la unidad de SERVICIOS GENERALES de la UNADQTC, que va realizando trabajos de mantenimiento. Con esta adquisición de equipos de protección personal se garantiza el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo contempladas en la ley 29783.

2. Antecedentes

La unidad de SERVICIOS GENERALES de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, va realizando diferentes tipos de mantenimientos en las diferentes sedes de la universidad para lo cual el personal técnico de esta área debe de ingresar con su equipo de protección personal de acuerdo a la ley 29783 seguridad y salud en el trabajo.

3. Objetivo de la Contratación

El objetivo es garantizar la minimización de riesgos a través de la adquisición de equipos de protección personal, necesarios para la Supervisión del desarrollo y ejecución de todas las partidas de mantenimiento

Asimismo, esta adquisición permitirá el cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4. Alcances y descripción del Bien.

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	IMAGEN REFERENCIAL
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES CUSCO - PERU	Casco de Seguridad Color: <ul style="list-style-type: none"> • Casco de polietileno de alta densidad para una protección. • Ranuras para utilizar accesorios (protección ocular, facial y/o auditiva) • Suspensión de 4 puntos, nylon tejido con almohadilla de acolchada y reemplazable. • Diseño compacto y liviano • Cremallera AJUSTABLE de 53 a 63 cm. de contorno de cabeza • Posee arnés cómodo y regulable con sistema ratchet que se adapta a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes. • Barbiquejo de (2 y 3 puntos de apoyo) • Color blanco. • ANSI / ISEA Z89.1-2009 Tipo I, Clase C, G y E • IRAM 3620 Tipo I Clase B Apto hasta 13200 V. +50° -10°C 	10	UNIDAD	

2	<p>LENTE DE SEGURIDAD: Norma: ANSI Z87.1-2010</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricado en policarbonato óftalmico de alta transparencia y protección lateral. • Filtro UV. • Resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. • Lentes ópticamente aclarados y modificados para visión neutra. • Permite uso de lentes formulados. • Lentes con tratamiento antiempañante • Lentes antiestaticos. • Incluye cordón de seguridad. 	20	UNIDAD	
3	<p>CHALECO DE IDENTIFICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con bolsillos en la parte delantera con cierre (01 bolsillo con cierre en la parte superior del pecho). • Con 1 bolsillo con cierre en la parte interior. • Con Bordado de logotipo según modelo. • Con logotipo de UNADQTC, en el lado derecho superior parte superior del pecho. • MODELO: Reportero. Tallas: las tallas serán en coordinación con residencia 	18	UNIDAD	



 4	<p>TAPONES AUDITIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • a superficie lisa y resistente a la suciedad proporciona una mejor higiene • Los tapones para los oídos son fáciles de enrollar para un ajuste rápido y sencillo • El diseño cónico se adapta cómodamente a los canales auditivos • Espuma de poliuretano suave • Clasificación de reducción de ruido (NRR) 29 dB, CSA Clase AL • El cordón permite que los tapones para los oídos se guarden cómodamente alrededor del cuello entre usos 	100	PARES	
5	<p>ZAPATOS DE SEGURIDAD</p> <p>Norma: ANSI 75, ASTM F2413 – 05 1/75 EH</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suelas antideslizantes • Fibra de Carbono • Riesgo dieléctrico • Exterior: Cuero o Nobuck • Forro: Malla de Nylon • Forro de media: Malla de Nylon • Entresuela: Vertido PU • Suela: T870 • Color: marrón oscuro 	18	PARES	

5. Requisitos mínimos del Proveedor.

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6. Garantías

Se requiere una garantía comercial de tres (03) meses, por defectos de diseño y/o fabricación, contados a partir del día siguiente de emitida la CONFORMIDAD, debidamente formalizada con carta en original o en su defecto remitido al correo institucional del área usuaria.

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén Central de la Sede Administrativa – Av. Huayruopata N°1602- Wánchaq- Cusco.

Plazo: Se otorga un plazo de hasta 05 días calendarios para la entrega del bien.

8. Conformidad

- ✓ La entrega será controlada por el responsable de Almacén o quien haga sus veces en la entidad. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas por el área usuaria.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en único pago del 100 % del monto total contratado; previa presentación del comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Confidencialidad (De corresponder)

No aplica

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. Otras Penalidades

No corresponde

13. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas “Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple”. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.